



## Orden de inclusión de una nueva línea de subvenciones en el PES de la Consejería de Educación para el ejercicio 2022, aprobado por Orden de 18 de febrero de 2022.

Por Orden de 18 de febrero de 2022 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras está interesada en tramitar una nueva línea de subvenciones, incluida en el proyecto 50011.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación para el ejercicio 2022 de una nueva línea de subvenciones que se adjunta como anexo a esta Orden.

(Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen)

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN  
María Isabel Campuzano Martínez



## ANEXO

### Plan Estratégico de Subvenciones 2022

#### DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

**Línea de subvención:** Concesión de Becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en Centros autorizados por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso 2022-2023.

<b>Servicio</b>	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	
<b>Programa presupuestario</b>	422D Educación Infantil y Primaria.	
<b>Proyecto</b>	50011. Cheque-guarda. Ayudas escolarización primer ciclo Educación Infantil.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	5. Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación mediante la concesión de ayudas a la escolarización en Educación Infantil de 0-3 años	
<b>Objetivo y efectos</b>	Para compensar parcialmente los gastos que ocasiona a las familias la escolarización en centros de Educación Infantil de 0 a 3 años.	
<b>Áreas de competencia</b>	Beneficiarios: alumnos de Educación Infantil de 0 a 3 años.	
<b>Plazo de consecución</b>	Anualidad 2022	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 3.400.000,00 euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.483.03	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios: 3.400.000,00 euros Fondos externos 0,00	
<b>Plan de acción</b>	Subvención por concurrencia competitiva.	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Beneficiarios
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica-Alumno
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	2.900 alumnos
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Las ayudas solicitadas deben cumplir con unos requisitos previos a su concesión. Deben justificar el gasto realizado antes de su concesión	

(Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen)

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN**  
María Isabel Campuzano Martínez